



Mi Universidad

Ensayo.

Nombre del Alumno: Thaire Joany López López.

Nombre del tema: Clasificación de los contratos, y ejemplos.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Contratos Civiles

Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada.

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 5To

Pichucalco, Chiapas. A 18 de enero del año 2025.

Introducción.

En el presente trabajo se dará a conocer los tipos de contratos que existen, qué diferencia hay en cada uno de ellos, y de qué forma se encuentra clasificado por así decirlo.

Es importante mencionar que existen contratos bilaterales y unilaterales. Cuando hablamos de contrato bilateral nos hacemos referencia a que ambas partes tienen derechos y obligaciones recíprocas. Por su parte el contrato unilateral es aquel en el que uno solo de las partes se beneficia de otro por así decirlo.

De igual forma conoceremos cuales son estos contratos, conoceremos los conceptos de cada uno, sus características, sus elementos y la diferencia de uno con otros. Como también se presentarán algunas imágenes que servirán como ejemplo en referente a cada tipo de contrato.

Esperando que el presente trabajo que va a en relación a la materia de contratos civiles le sea útil.

Concepto de contrato.

Etimológicamente, el termino contrato tiene un origen latino en el vocablo “contractus” que significa pacto o ajuste.

Un contrato es un acto jurídico bilateral, en el cual, dos o más partes expresan su consentimiento en la forma permitida por la ley, para crear, regular, modificar o extinguir obligaciones.

Las partes pueden acordar cualquier cláusula que no sea contraria a la ley, a la moral o al orden público.

Un contrato, que generalmente es un documento escrito, sirve para establecer acuerdos en múltiples ramos o actividades económicas.

Características del contrato.

- Su característica principal es que son convenios por voluntad propia, en los cuales se generan o transfieren derechos u obligaciones. Las obligaciones y los derechos del contrato se detallan en cláusulas, por lo que es importante que estas no contradigan la ley, porque, de ser así, no tendrán efecto
- Son acuerdos entre dos partes.
- Se establecen de manera explícita y por escrito.
- Deben ser suscritos libremente.
- Tienen plazo, condiciones y validez legal.
- Son personales e intransferibles.
- Se suscriben con una firma.

Contrato unilateral. (Gratis)

Es aquel que genera obligaciones solo para una de las partes en el contrato; se contrapone, por lo tanto, al contrato bilateral.

El ejemplo más clásico es el **contrato de donación**, en el que una persona se obliga a entregar a otra la propiedad de un bien o derecho sin recibir nada en contraprestación.

TITULO

CONTRATO DE DONACIÓN DE BIENES O DINERO

PROEMIO

En Su texto aquí, a DD | MM | A A A A

REUNIDOS

De una parte, como EL DONANTE:

D./Dña. **Nombre y apellidos**, mayor de edad, con N.I.F. nº **Ingresar el número**, y con domicilio en Su texto aquí, calle Su texto aquí, nº **Ingresar el número**, C.P. **Ingresar el número**

NOMBRE DEL
DONANTE Y
DONATARIO.

De otra parte, como EL DONATARIO:

D./Dña. **Nombre y apellidos**, mayor de edad, con N.I.F. nº **Ingresar el número**, y con domicilio en Su texto aquí, calle Su texto aquí, nº **Ingresar el número**, C.P. **Ingresar el número**

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho y quedan obligados por este contrato y

EXPONEN

I. Que El Donante es propietario del bien mueble o del importe de dinero:

Describir detalladamente el bien a donar: **Marca comercial, nombre del modelo, número de modelo, etc**

O **poner cantidad económica**

II. Que El Donatario ha sido informado del estado del Bien y conoce su estado. Que el Bien se encuentra libre de toda carga, gravamen y limitación, y que no existe sobre el mismo contienda judicial de cualquier otra índole.

III. Que los firmantes quieren formalizar a través de este contrato la donación descrita en el apartado I al Donatario.

Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente contrato de donación del bien o el dinero de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. El Donante dona libre y gratuitamente al Donatario el bien, bienes o dinero descrito en apartado I de este contrato.

SEGUNDA. El Donatario acepta el bien de forma expresa y por escrito en este contrato, y agradece al Donante este acto de liberalidad.

TERCERA. La donación se efectúa pura y simplemente, sin someterse a ninguna condición o limitación.

CUARTA. El Donante dispone de suficientes bienes para su subsistencia.

QUINTA. La donación reflejada en este documento se perfecciona y comienza a producir su efecto desde la misma fecha de la firma de este contrato.

SEXTA. El Donatario se hace cargo desde la firma de este contrato de todos los gastos, impuestos o pagos que afecten al bien de este acuerdo, y también a conservarlo con la diligencia debida. Estos conceptos ya no se pueden reclamar al Donante a no ser que haya habido mala fe

ESTIPULACION/
CLAUSULAS.

EXPONEN

FALTANDO FIRMA DE
AMBAS PARTES.

Contrato bilateral. (Onerosos)

Es un acuerdo entre dos o más partes en el que se establecen obligaciones recíprocas. Es un tipo de contrato vinculante que se utiliza con frecuencia.

Características:

- Cada parte tiene una obligación frente a la otra.
- Si una de las partes no cumple con su parte del acuerdo, se considera que ha incumplido el contrato.
- Se perfecciona con el acuerdo de voluntades de dos o más partes.

Algunos ejemplos de contratos bilaterales serían:

- Compraventa
- Arrendamiento
- Permuta
- Contrato de obra
- Transporte
- Prestación de servicio
- Contrato de suministro.

Contrato de compraventa.

Es el contrato por el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho al comprador quien a su vez se obliga a pagar un precio cierto y en dinero.

Elementos del contrato.

- Proemio (Identificación de que se trata de un contrato de compraventa)
- Nombre del vendedor.

- Nombre del comprador.
- Objeto del contrato (descripción del bien o derecho que se vende, según sea el caso)
- El precio.
- Forma de pago (en su caso)
- Lugar de entrega de la cosa.

Nombre

CONTRATO DE COMPRAVENTA EN GENERAL

Proemio

En la ciudad de _____, a _____ de _____ comparecen por una parte, y en su calidad de vendedor (a/ras/ras) o parte vendedora, _____ Sr./ Sra. _____, mayor de edad, de estado civil _____, vecino /a de _____, con domicilio ubicado en _____. Y por la otra, Sr./ Sra. _____ y en su calidad de comprador (a/es/as), mayor de edad, de estado civil _____, vecino /a de _____, con domicilio ubicado en _____ que manifiestan estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, para dejar formalizado el siguiente contrato de compra venta, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

Cláusulas

PRIMERA.- Manifiesta el vendedor Sr. /Sra. _____ que es dueño único y exclusivo, en legitima propiedad de _____.

SEGUNDA.- Con los datos antes expuestos, sigue manifestando el vendedor el Sr./ Sra. _____ ser su deseo de transmitir la propiedad de _____ citado en la cláusula anterior, al comprador el Sr. /Sra. _____ lo cual realiza por medio del presente contrato de Venta y compra o, lo que es lo mismo, concurso de la oferta y aceptación o consenso en la cosa objeto del contrato, "con cuanto sea accesorio e inherente a la misma, y cuya situación jurídica, física y registral conocen".

Si se efectúa la venta o no libre de cargas y gravámenes _____.

TERCERA.- El comprador Sr./Sra. _____, manifiesta su conformidad con la transmisión del dominio de dicho bien antes referido, aceptando la misma y declarando, además, que el bien de referencia satisface las condiciones indispensables para su uso y al efecto ha sido revisado por un perito por él designado el Sr. _____.

CUARTA.- El precio de la compraventa y forma de pago.

En este apartado así como en los siguientes, deben asentarse cláusulas diversas entre ellas:

Pago al contado, Pago al contado y pago aplazado con o sin devengo de intereses. Pago en efectivo o en especie, Pago mediante letras de cambio, cheque, pagarés u otros que se crean convenientes.

QUINTA.- Demás cláusulas y previsiones que se crean convenientes como la Posesión: Entrega o no en el acto, la Condición resolutoria expresa, la Reserva de dominio, la Posposición, otorgamiento de escritura pública, Gastos notariales, del Registro de la Propiedad y de impuestos, Establecimiento de servidumbres entre otras.

SEXTA.- En el caso de que cualquiera de los contratantes no cumpliera con su obligación en lugar y fecha señalados, se fija una pena de \$_____ (_____) que deberán ser pagados en moneda nacional por la parte que no cumpla, en un término de _____ días contados a partir del día siguiente del fijado para el cumplimiento de la obligación. Remitiéndose a la competencia de las autoridades de _____, para conocer la demanda sobre la exigibilidad de esta cláusula para el caso de su incumplimiento.

Comparecen, como testigos, los señores: _____ de _____ años de edad, estado civil _____ nacionalidad _____, originario de _____ con domicilio en _____ que manifiesta estar al corriente de sus pagos del impuesto sobre la renta y _____ de _____ años de edad, estado civil _____, nacionalidad _____, ocupación _____ originario de _____ domicilio en _____ y que manifiesta estar al corriente del pago del impuesto sobre la renta, quienes manifiestan conocer a las personas contratantes y reconocen su capacidad para contratar y obligarse.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por _____ (ejemplares cuantos sean para las partes contratantes), en el lugar y fecha al principio indicados.

_____ VENDEDOR	_____ COMPRADOR	Firmas de ambas partes y testigos.
_____ TESTIGO	_____ TESTIGO	

Contratos onerosos. (BILATERAL)

Es un tipo de contrato en que ambas partes tienen obligaciones y ventajas económicas recíprocas.

Los contratos onerosos más comunes son la compraventa, el arrendamiento, la sociedad, la permuta, el transporte y el contrato de trabajo.

Contratos de permuta. Es el intercambio que se hace de una cosa por otra, es decir, si yo tengo un apartamento, pero quiero un carro puedo cambiarlo por alguien que lo tenga.

Elementos del contrato de permuta: Identificación de la cosa sobre la cual recae el contrato (bienes inmuebles o muebles susceptibles de ser vendidos) y cuya propiedad se va a entregar a cambio de otra. Valor de la cosa que se cambia. Fecha desde la cual los permutantes se hacen entrega real y material de los bienes.

Ejemplo:

Proemio.

CONTRATO DE PERMUTA (EN LO SUCESIVO: EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA _____, (EN LO SUCESIVO: LA "PARTE A") Y, POR OTRA PARTE _____, (EN LO SUCESIVO: LA "PARTE B", Y CONJUNTAMENTE CON LA PARTE A, LAS "PARTES"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la Parte A, bajo protesta de decir verdad que:

I.1. Es una persona moral debidamente constituida, su objeto social le permite la celebración del presente Contrato y su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Contrato, mismas que a la fecha de su celebración no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas de manera alguna.

I.2. Su domicilio se ubica en: _____.

II. Declara la Parte B, bajo protesta de decir verdad, que:

II.1. Es una persona física, mayor de edad y cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar el presente Contrato.

II.2. Su domicilio se ubica en: _____.

III. Declaran conjuntamente las Partes que:

En la celebración del presente Contrato no ha mediado error, dolo, violencia, coerción o mala fe por cualquiera de las Partes, y que se reconocen la personalidad con la que cada parte comparece a la celebración del mismo.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, las Partes en este acto acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO, VIGENCIA Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.1. Sujeto a los términos establecidos en este Contrato, la partes en su calidad de permutante acuerdan realizar un intercambio de bienes. Para efectos de lo anterior, la Parte A se obliga a entregar a la Parte B el siguiente bien: _____ (en lo sucesivo: el "Bien A"). Por su parte, la Parte B se obliga a entregar a la Parte A el siguiente bien: _____ (en lo sucesivo: el "Bien B").

Lo establecido en el capítulo de Declaraciones del presente Contrato se tendrá aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

1.2. Las partes acuerdan que en virtud de que los bienes que se intercambian por virtud del presente Contrato no tienen el mismo valor, la Parte A en este acto entrega a la Parte B la

Declaraciones de las partes.

Clausulas.

Faltando firma de ambas partes. las cuales van al final del escrito

Conclusión.

Como pudimos ver anteriormente en el presente trabajo, existen distintos tipos de contratos, los cuales ya se mencionó, que son los bilaterales u onerosos en los que ambas partes tienen obligaciones reciprocas, como los contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, entre otros. Y los unilaterales es aquel que sólo produce obligaciones para una de las partes,

Así mismo, gracias al trabajo realizado pude conocer o tener la idea de como mas o menos se realizan dichos contratos o cuales son sus elementos que estos deben de contener.

De igual forma aprendí a diferenciar dichos contratos, y del por qué cada uno de ellos se clasifican en bilaterales y unilaterales.

Bibliografía.

<https://archivos.juridicas.unam.mx>

<https://www.Scribd.com>

<https://www.conceptosjuridicos.com>

<https://mexico.justicia.com>